

Hipervínculo al resultado de las evaluaciones realizadas a dichos informes

El Programa de Voluntariado de Superación por su naturaleza jurídica no es definido como un Programa social; se encuentra catalogado como Programa o acción que implica apoyos en especie y/o servicios, sin embargo, solo contempla el uso de recursos y bienes públicos, es decir, no está dentro de un Programa Presupuestario sino de un Programa Operativo Anual (POA); por tal motivo, no se realizan informes periódicos sobre la ejecución del programa ni evaluaciones realizadas a dichos informes.